TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1091 .-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2023 "ADQUISICIÓN DE MONTURA PARA CABALLO" - ID N° 432.172, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 26 de julio de 2023

VISTO: El Memorándum D.O.C Nº 1084/2023 de fecha 25 de julio de 2023, por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, eleva a consideración el Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 23/2023 *"Adquisición de Montura para Caballo" - ID N° 432.172*, Expediente SAES N° 42.002; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 34, en concordancia con el Artículo 78 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, establece el procedimiento para las contrataciones directas.

Que, en cumplimiento del Artículo 7° inciso g) del Decreto N° 2992/19, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva el Informe de Evaluación de fecha 25 de julio de 2023, elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 23/2023 *"Adquisición de Montura para Caballo"*, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03.

Que, la Ley N° 2051/03 señala en su Artículo 30 *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: […] b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"*.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) declara desierto el llamado a Contratación Directa Nº 23/2023 *"Adquisición de Montura para Caballo" - ID N° 432.172*.

La Ley N° 2426 de fecha 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1091 .-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 23/2023 "ADQUISICIÓN DE MONTURA PARA CABALLO" - ID N° 432.172, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución y a lo dispuesto en el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente